

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1165 ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se establece para el año 1995, el plazo de presentación de solicitudes y dotación presupuestaria de determinadas líneas de ayudas gestionadas por esta Consejería.

La presente Orden, tiene por objeto el establecimiento del plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el año 1995, de aquellas líneas que en la misma se indican, lo que en algunos supuestos conlleva una modificación de las disposiciones reguladoras vigentes, y en otros supone el cumplimiento de la previsión contenida, en este sentido, en las citadas normas.

Igualmente, con esta disposición se pretende dar publicidad a la dotación presupuestaria con que cuentan, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995, estas líneas de ayuda.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Primero.

Las líneas de ayuda reguladas en las disposiciones de esta Consejería citadas en este apartado, tendrán el plazo de presentación de solicitudes y dotación presupuestaria para 1995, que a continuación se señala:

a) Decreto 76/94, de 16 de septiembre, por el que se regulan las ayudas a la comercialización de productos agrarios en régimen asociativo.

—Plazo de presentación de solicitudes ... Quedará abierto para todas las líneas de ayuda reguladas en el citado Decreto 76/94, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 30 de abril de 1995.

—Dotación presupuestaria para 1995:

277.000.000 de pesetas con cargo a la partida presupuestaria 17.04.712E.770.

23.249.000 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 17.04.712E.470.

El plazo de justificación de las inversiones o actividades aprobadas finalizará el 25 de noviembre de 1995.

b) Orden de 6 de junio de 1994, por la que se regulan ayudas a Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, Genéricas o Específicas de la Región de Murcia.

—Plazo de presentación de solicitudes ... Desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 30 de abril de 1995.

—Dotación presupuestaria para 1995:

15.000.000 de pesetas con cargo a la partida presupuestaria 17.04.712E.771.

El plazo de justificación de las inversiones o actividades aprobadas finalizará el 25 de noviembre de 1995.

c) Orden de 4 de abril de 1991, por la que se establecen líneas de ayuda para programas de colaboración.

—Plazo de presentación de solicitudes ... Desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de marzo de 1995.

—Dotación presupuestaria para 1995:

25.000.000 de pesetas con cargo a la partida presupuestaria 17.03.712F.770.

100.000.000 de pesetas con cargo a la partida presupuestaria 17.02.712A.772.

El plazo de justificación de las inversiones aprobadas finalizará el 15 de noviembre de 1995.

Segundo.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 23 de enero de 1995.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

1167 ORDEN de 23 de enero de 1995, de esta Consejería, por la que se dan normas sobre la identificación de las especies animales en la Región de Murcia.

El Decreto 90/1991, de 12 de septiembre, por el que se regula el movimiento pecuario en la Región de Murcia, dis-